

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Marzo Doce de Dos Mil Veintiuno

Demandante: MIGUEL ANTONIO RAMIREZ MIRANDA  
Demandado: ARTURO GIRALDO  
Radicación: 005-2019-00636-00.

Reconózcase personería al Dr. CESAR AUGUSTO TRIANA MORENO, como apoderado judicial de la parte actora MIGUEL ANTONIO RAMIREZ MIRANDA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte, ADMITASE la renuncia presentada por el apoderado del demandante Miguel Antonio Ramirez Miranda. Dr. CESAR AUGUSTO TRIANA MORENO, conforme a lo manifestado en su escrito que precede.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (5) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.010 fijado en la secretaría del juzgado  
hoy Marzo 15 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**